

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	9324

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta suscrito por **el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga la vista ordenada en proveído de veintiséis de marzo del año en curso, por lo que con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene realizando diversas manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en el presente medio de control constitucional.

Delegados y domicilio. En otro orden de ideas, se tiene a la referida Cámara de Diputados designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Pruebas. Asimismo, se le tiene ofreciendo como pruebas la documental que efectivamente acompaña a su escrito, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de

¹ De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en la que consta la elección del promovente como Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo federal, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

pruebas y alegatos; de conformidad con los artículos 31, y 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

Acceso al expediente electrónico. En relación con la petición del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordenan integrar al presente asunto, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud².

Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Finalmente, córrase traslado con la versión digitalizada del escrito de cuenta a la **Fiscalía General de la República**; asimismo, dígasele al **Poder Ejecutivo Federal** que queda a su disposición para ser consultado en la referida Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad o a través del sistema electrónico.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se

² El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, de manera electrónica, al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del escrito de cuenta a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 55/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:05:47Z / 21/05/2025T13:05:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a0 d5 40 c7 51 d7 b1 19 f8 8f 2e 91 a4 16 21 43 71 a3 d4 44 b1 96 63 93 82 01 a2 0a 49 41 94 d9 aa 09 db 28 37 c2 da c7 d4 2f c5 a4 c2 53 6a 16 4a 24 68 eb 03 64 f3 f1 6f 87 eb 24 ba e9 e0 3c 5f aa f9 a0 17 7d a4 bd 13 27 c0 1f 83 84 f9 a9 42 84 b1 48 c8 ce 87 ae ab aa 19 15 66 7e f6 77 f4 8c 1a fa 48 54 fa 09 9c ee ae 78 eb 5e cb 1b 96 a4 14 6c 79 b2 c5 79 c7 83 eb fd 77 c8 6f a1 44 69 db fb 02 b0 a9 e5 41 6c bc 44 82 12 1c 6c 14 fe a2 8c b1 7b df be bd 85 2a 4d 8a 83 ef 35 2d 1d 55 e5 38 e0 f2 79 f2 e7 99 cf fe 1b 08 51 df 39 4b 51 70 ae b5 57 11 de ba 45 9c 80 5b 36 79 54 06 ad 88 55 29 62 85 cc c5 3c 72 ca 6b bc 4e 5e d1 5a f4 5c a7 11 49 2f c2 25 23 16 20 e1 2c 5e 4c 88 6d da 93 71 ca e5 49 a1 e9 a6 06 5f 72 d5 c4 65 b4 b4 ae af 44 3c 6d a5 6f bd 15 7a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:05:47Z / 21/05/2025T13:05:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:05:47Z / 21/05/2025T13:05:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	12946			
	Datos estampillados	053A23CA4D940B304B4EB44E3F347A964939314A2D5B3E72D3CC655A8FAB53C1C7F5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:07Z / 20/05/2025T17:27:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1a 89 bc 82 fa e7 63 5f b5 8b b3 08 1e 55 4f 9d 16 87 be e9 9a f8 2a 01 89 e2 b5 97 b3 7e de 39 9f ee 74 62 e0 65 e1 3c 9d 62 bd 8c 0a 48 7a bc 52 ba 57 88 bf fa ef 1c 4b 40 0d 87 04 7c e3 1c 28 39 09 ce 94 2d 48 51 69 41 d3 4c 10 b0 2b 14 bd 5f 95 62 c2 0a 80 7e dc 9e 0e 82 a1 6a 5d 87 88 6c f8 fd eb 75 20 25 a8 64 5f 96 aa 29 b3 ad fd 05 32 f3 79 19 1f f7 78 ce c0 43 36 f7 c0 47 80 f0 28 a6 26 ad 01 6f 03 ad 77 92 b3 f7 7f d8 69 34 6a 62 0c ea 83 f1 5f 90 ac e2 aa 99 5e 7b f1 24 f0 b9 42 23 2c e3 c5 03 fc ba bd 21 b1 4b 8d 19 f3 3e d7 5a ce d7 18 6b b1 c1 57 4c 97 f6 5d 16 01 15 37 b6 e9 95 a7 92 5a b6 76 1d a1 66 ed 2c 49 21 48 05 dd 6b 90 bc ab df f0 f3 42 b0 fd 85 1f 22 e7 0d 16 d6 9e 66 52 d4 3b ee c0 2e 6b c3 c3 43 a3 8c 34 fe 85 1a 42 b8 c3 e6 f3 b0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:06Z / 20/05/2025T17:27:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:07Z / 20/05/2025T17:27:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	10147			
	Datos estampillados	9ED39E7945F4FC5213471D0CA5D21A69003E374CA81A1020E021FAD34F2E19A0078A8			